
 Emsercota S.A. <small>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS</small>	Proceso: GESTION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Código: Versión: 01 Fecha: 22/04/2026 Página: Página 1 de 11
	POLITICA DE CONTROL INTERNO	

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICO DE COTA EMSERCOTA

POLITICA DE CONTROL INTERNO

VIGENCIA 2026

	Proceso: GESTION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Código: Versión: 01 Fecha: 22/04/2026 Página: Página 2 de 11
	POLITICA DE CONTROL INTERNO	

INTRODUCCION

El presente documento establece la Política de Control Interno de la Empresa de Servicios Públicos de Cota - EMSERCOTA S.A. E.S.P. Esta política se concibe como el pilar fundamental que guía las actuaciones administrativas, financieras y operativas de la entidad hacia el cumplimiento de sus objetivos misionales, promoviendo una cultura organizacional basada en la transparencia, la eficiencia y la legalidad. A través de la definición de lineamientos claros fundamentados en el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), se busca dotar a la organización de mecanismos idóneos y herramientas preventivas para la oportuna identificación y mitigación de riesgos institucionales. De este modo, EMSERCOTA S.A. E.S.P. reafirma su compromiso con la mejora continua y la correcta administración de los recursos, asegurando que la prestación de los servicios públicos responda a las necesidades de la comunidad con altos estándares de calidad y genere mayor confianza en sus grupos de valor.

JUSTIFICACION


La estructuración de la Política de Control Interno resulta imperativa para EMSERCOTA S.A. E.S.P., no solo como respuesta al estricto cumplimiento del marco legal y normativo vigente, sino como una directriz estratégica necesario para garantizar la sostenibilidad y el buen gobierno corporativo de la entidad. En el entorno del sector de servicios públicos, donde la optimización de los recursos y la continuidad operativa son vitales, es indispensable consolidar un esquema que fortalezca los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación en todos los niveles de la organización. Esta política provee el marco de acción necesario para evaluar sistemáticamente los procesos, gestionar de manera proactiva los riesgos operacionales y estratégicos incluyendo la prevención estricta frente a eventos de fraude y corrupción y garantizar que la toma de decisiones de la Alta Dirección esté sólidamente respaldada por información confiable, transparente y oportuna.

OBJETIVO GENREAL

Establecer los lineamientos para el mantenimiento, evaluación y mejora continua del Sistema de Control Interno en EMSERCOTA S.A. E.S.P., garantizando su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con el fin de promover la transparencia, la gestión efectiva del riesgo y el cumplimiento de los objetivos institucionales


OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fomentar la cultura del autocontrol, la autogestión y la autorregulación en todos los niveles de la entidad, asegurando la correcta articulación de las líneas de defensa para la oportuna identificación, valoración y mitigación de los riesgos que puedan afectar la prestación del servicio.
- Definir los mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación independiente a la gestión institucional, que permitan verificar la efectividad de los controles existentes, generar planes de mejoramiento continuo y proveer información confiable para la toma de decisiones de la Alta Dirección, la alta Gerencia, el nivel directivo, líderes de proceso.

 Emsercota S.A. <small>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS</small>	Proceso: GESTION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Código: Versión: 01 Fecha: 22/04/2026 Página: Página 3 de 11
	POLITICA DE CONTROL INTERNO	

MARCO NORMATIVO

Norma	Descripción
Constitución Política de Colombia	<p>Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.</p>
	<p>Artículo 269. En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.</p>
Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones
Ley 489 de 1998	Sistema Nacional de Control Interno con sus instancias institucionales de articulación y evaluación del control interno
Ley 1599 de 2005	Reglamenta el Modelo Estándar de Control Interno - MECI como herramienta para operar el Sistema de Control Interno
Decreto 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 943 de 2014	Actualiza el MECI, con base en el Modelo de Control Interno COSO
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015(MIPG)

	Proceso: GESTION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Código: Versión: 01 Fecha: 22/04/2026 Página: Página 4 de 11
	POLITICA DE CONTROL INTERNO	


Decreto 612 de 2018	Por el cual se Fijan directrices para a Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
---------------------	---

ALCANCE DE LA POLÍTICA:

El modelo integrado de planeación y gestión- MIPG en su séptima dimensión establece el cumplimiento del modelo estándar de control interno; para ello se pretende que a través de la evaluación de gestión del riesgo y valores institucionales, que permitan el logro de manera ordenada, eficaz y eficiente de los objetivos, gestión y resultados de la entidad; por medio de la implementación de acciones, herramientas, instrumentos y mecanismos de prevención, monitoreo, verificación y evaluación de la gestión realizada mediante la implementación de normas y procedimientos dirigidos al cumplimiento de dicha labor; y establecer lineamientos que permitan identificar, detectar, evaluar, mitigar, monitorear, investigar, prevenir y corregir los riesgos de fraude y corrupción que puedan presentarse al interior de la entidad.

DEFINICIONES:

- **Auditoría Interna:** es un examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados de una Entidad Pública.
- **Autocontrol:** capacidad de cada servidor público para aplicar en el día a día los controles que han sido diseñados para garantizar de forma razonable el cumplimiento de metas y objetivos de la entidad en sus diferentes niveles.
- **Autoevaluación:** proceso sistemático que permite evaluar de forma periódica el ejercicio de las operaciones clave de la entidad, permitiendo generar información a tiempo para la toma de decisiones.
- **Autogestión:** es la capacidad institucional para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos.
- **Autorregulación:** es la capacidad institucional para desarrollar y aplicar métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, dentro del marco de las disposiciones legales aplicables.
- **COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission):** Marco conceptual internacional en el que se basan los sistemas de control interno a nivel internacional y que considera los siguientes elementos: 1. Ambiente de Control. 2. Evaluación de Riesgos. 3. Actividades de Control. 4. Información y Comunicación. 5. Actividades de monitoreo.
- **COSO ERM 2017 (Enterprise Risk Management – Integrating with Strategy and Performance)** representa una evolución significativa hacia la gestión de riesgos desde una perspectiva estratégica. Este marco va más allá del control interno para integrar el riesgo con la toma de decisiones estratégicas, el desempeño organizacional y la creación de valor

 Emsercota S.A. <small>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS</small>	Proceso: GESTION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Código: Versión: 01 Fecha: 22/04/2026 Página: Página 5 de 11
	POLITICA DE CONTROL INTERNO	


- **Control:** mecanismos o estrategias establecidas para disminuir la probabilidad de ocurrencia del riesgo, el impacto de los riesgos y/o asegurar la continuidad del servicio en caso de llegarse a materializar el riesgo.
- **MECI:** (Modelo Estándar de Control Interno) es una estructura obligatoria para las entidades públicas en Colombia que facilita la implementación y fortalecimiento del sistema de control interno.
- **Líneas de Defensa:** responsabilidades en la gestión y control de los Riesgos atendiendo la estructura de una Entidad.
- **Procedimiento:** forma especificada de llevar a cabo una actividad o un proceso.
- **Servicios de Consultoría:** actividades de asesoramiento y servicios relacionados, proporcionadas a los clientes, cuya naturaleza y alcance estén acordados con los mismo y estén dirigidos a añadir valor y a mejorar los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control de una organización, sin que el auditor interno asuma responsabilidades de gestión. Algunos ejemplos de estas actividades son el consejo, el asesoramiento, la facilitación y la formación.
- **Sistema de Control Interno:** esquema de organización y conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos. (Ley 87 de 1993).
- **El Rol de la Oficina de Control Interno:** Es el componente evaluador, asesor y dinamizador dentro de ese gran sistema. La Oficina de Control Interno (o quien haga sus veces) no ejecuta los procesos misionales, financieros ni administrativos de la entidad; su naturaleza es la de ser un ente independiente y objetivo de aseguramiento y consulta.

POLITICA

La empresa de Servicios Públicos de Cota, EMSERCOTA SA E.S.P. en el marco de fortalecimiento y desarrollo de la cultura organizacional, se compromete a desarrollar acciones que permitan la mejora continua, el autocontrol y la mitigación de riesgos institucionales a través del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), la mejora en la comunicación interna y externa y el cumplimiento de los objetivos organizacionales. La séptima dimensión del MIPG que desarrolla a la política de control interno, incorpora el Modelo Estándar de Control Interno MECI como la herramienta base para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las entidades.

La política Institucional de Control Interno es desarrollada en el marco de los componentes:

- **Ambiente de Control:** este componente busca asegurar un ambiente de control que le permita a la entidad disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Requiere del compromiso, el liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

	Proceso: GESTION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Código: Versión: 01 Fecha: 22/04/2026 Página: Página 6 de 11
	POLITICA DE CONTROL INTERNO	

- **Evaluación del riesgo:** su propósito es identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. Actividades de control: su propósito es permitir el control de los riesgos identificados y como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forma parte integral de los procesos.
- **Actividades de control:** su propósito es permitir el control de los riesgos identificados y como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forma parte integral de los procesos
- **Información y comunicación:** tiene como propósito utilizar la información de manera adecuada y comunicarla por los medios y en los tiempos oportunos. Para su desarrollo se deben diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.
- **Actividades de monitoreo:** su propósito es desarrollar las actividades de supervisión continua (controles permanentes) en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías) que permiten valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.


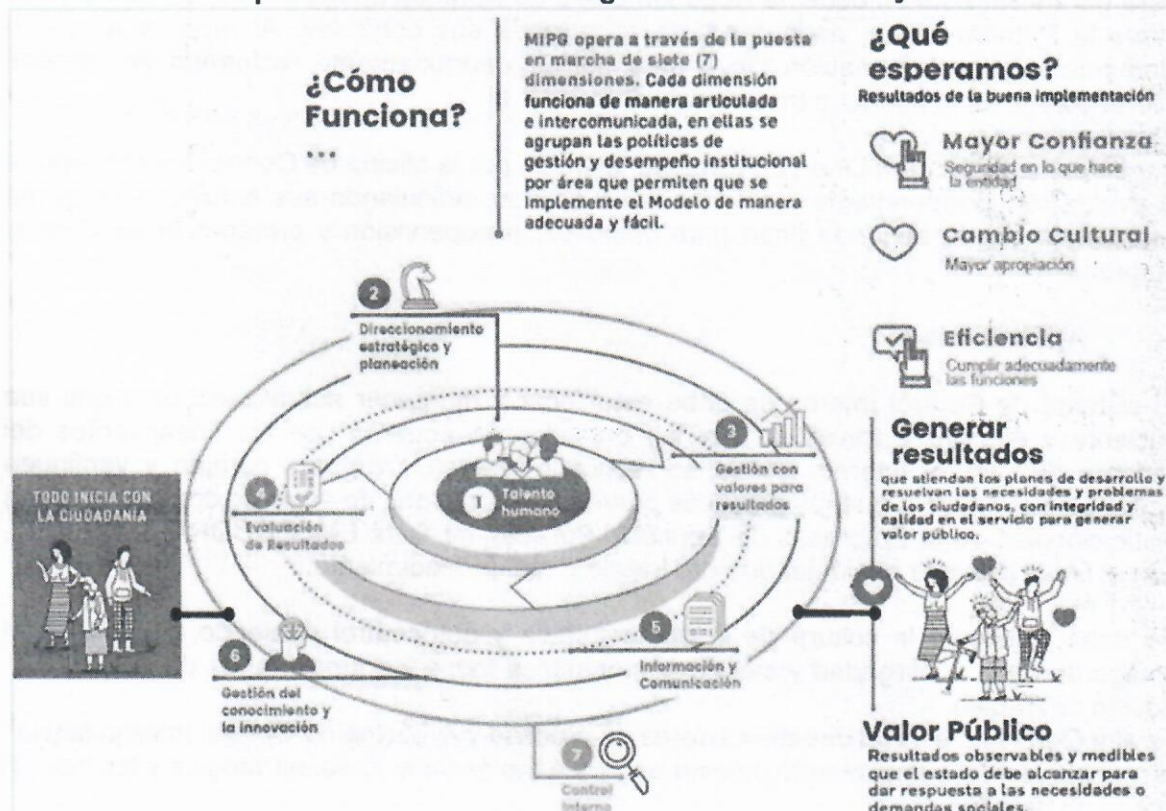
 Emsercota S.A. <small>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS</small>	Proceso: GESTION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Código: Versión: 01 Fecha: 22/04/2026 Página: Página 7 de 11
	POLITICA DE CONTROL INTERNO	

Ilustración: Operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG




En EMSERCOTA S.A. E.S.P., la armonización del MECI y el esquema de Líneas de Defensa se fundamenta en el enfoque preventivo, materializado a través de las siguientes directrices:

Rol de la Línea Estratégica (Ambiente de Control): Es responsabilidad de la Alta Dirección, Alta Gerencia de establecer directrices claras sobre la estructura de control institucional. Esto exige generar y liderar espacios de evaluación enfocados en el Talento Humano, la cultura de Integridad y el cumplimiento de la Planeación Estratégica, garantizando un entorno propicio para el control.

Toma de Decisiones Basada en Datos (Segunda Línea de Defensa): El monitoreo y soporte de los miembros de la segunda línea de defensa son esenciales. Estos actores deben aportar información oportuna y evaluaciones técnicas periódicas sobre el estado de los controles y los riesgos corporativos.

Consolidación del Enfoque Preventivo: La interacción coordinada de los componentes del MECI permite a la empresa anticiparse a situaciones no deseadas, tomando decisiones gerenciales informadas que protejan los recursos y los objetivos de la entidad, cumpliendo así con los estándares exigidos para las empresas de servicios públicos en Colombia.

 Emsercota S.A. <small>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS</small>	Proceso: GESTION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Código: Versión: 01 Fecha: 22/04/2026 Página: Página 8 de 11
	POLITICA DE CONTROL INTERNO	

Para garantizar este enfoque, la Segunda Línea de Defensa ejerce un monitoreo continuo sobre la Primera Línea, asegurando la eficacia de sus controles. Al reportar a la Alta Gerencia, provee información clave para decidir oportunamente, actuando en tiempos diferenciados de la auditoría tradicional.

Por su parte, la Tercera Línea de Defensa, ejercida por la oficina de Control Interno, aporta la evaluación independiente y objetiva de la gestión, articulando sus esfuerzos de forma coordinada con la segunda línea para optimizar la supervisión y proteger el valor de la empresa.

Aplicabilidad

El sistema de Control Interno se debe establecer y mantener actualizado para que sea eficiente y efectivo a través de buenas prácticas de acuerdo con los lineamientos del sistema de Control Interno; donde se realicen, evalúen, mitiguen, corrijan y verifiquen acciones que lleven a buenas prácticas preventivas a riesgos de acuerdo con los objetivos institucionales de la Empresas de Servicios Públicos de Cota EMSERCORA S.A. E.S.P., con el fin de prevenir cualquier tipo de fraude o mal procedimiento.

Se debe promover la cultura de la transparencia y autocontrol poniendo en práctica el código de ética e integridad y siendo responsables todos los funcionarios de desde cada puesto de trabajo.

La alta Gerencia, el nivel directivo, líderes de proceso y la oficina de Control Interno son los responsables del cumplimiento de esta política a través de la línea estratégica y las tres (3) líneas de defensa.

Líneas de Defensa


LÍNEAS DE DEFENSA	RESPONSABLE	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	ALTA DIRECCIÓN	<i>Comité Institucional de Gestión y Desempeño:</i> *Definir el marco general para la gestión de los riesgos, la gestión de la continuidad en la prestación de los servicios y el control. *Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y desempeño institucional. *Plantear recomendaciones de mejora cuando aplique. <i>Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:</i> *Aprobar la política de administración del riesgo previamente estructurada y hacer seguimiento para su posible actualización.

POLITICA DE CONTROL INTERNO

		<ul style="list-style-type: none"> *Evaluar la eficacia de la política frente a la gestión del riesgo institucional. *Monitorear los riesgos críticos identificados (nivel alto y extremo). *Analizar los riesgos, vulnerabilidades, amenazas y escenarios que pongan en peligro el cumplimiento de los objetivos estratégicos, planes, programas, metas, compromisos e indicadores y capacidades para prestar servicios, a partir de la información aportada por la 2ª línea de defensa. *Asegurar el cumplimiento de los planes institucionales y estratégicos adoptados.
<p>PRIMERA LÍNEA</p>	<p>Servidores en los diferentes niveles</p>	<ul style="list-style-type: none"> *Promover el concepto de “administración de riesgo”, socialización de la política y metodología. *Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos que pueden afectar los objetivos, programas, planes y políticas asociados a su proceso *Realizar seguimiento al mapa de riesgo del proceso a cargo. *Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados y proponer mejoras para su gestión. *Realizar la medición y análisis a la gestión efectiva de los riesgos. *Supervisar la ejecución de los controles aplicados en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora según corresponda. *Revisar las acciones y planes de mejoramiento establecidos para cada uno de los riesgos materializados. *Comunicar al equipo de trabajo los resultados de la gestión del riesgo. *Revisar y actualizar el mapa de riesgos si aplica. *Participar en el diseño de los controles que tienen a cargo. *Ejecutar los controles a su cargo de la forma como están diseñados.

POLITICA DE CONTROL INTERNO

		<p>*Informar a su superior jerárquico sobre riesgos materializados o posibles situaciones de afectación al proceso.</p> <p>*Proponer mejoras a los controles existentes.</p>
SEGUNDA LÍNEA	Oficina de Planeación o quien haga sus veces (Subgerente Corporativo) / Coordinadores/ Supervisores de contratos/ Líderes de proceso/ Otros Comités	<p>*Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo.</p> <p>*Identificar cambios en el entorno interno o externo</p> <p>*Capacitar al equipo administrativo, contratistas y concejales en la gestión del riesgo.</p> <p>*Revisar el adecuado diseño de los controles a través de la metodología aplicada.</p> <p>*Verificar que las acciones de control se diseñen conforme a los requerimientos de la metodología.</p> <p>*Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso.</p> <p>*Presentar al Comité de Coordinación de Control Interno el resultado de la medición del nivel de eficacia de los controles para el tratamiento de los riesgos identificados en los procesos.</p> <p>*Consolidar los mapas de riesgo</p> <p>*Socializar y publicar los mapas de riesgo</p> <p>*Participar en los ejercicios de autoevaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles.</p> <p>*Revisar las acciones establecidos para los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces.</p>
TERCERA LÍNEA	Oficina de Control Interno y Líderes del Sistema de Gestión de Calidad	<p>*Revisar los cambios en el "Direccionamiento estratégico" o en el entorno y cómo estos pueden Idéntica nuevos riesgos o modificar, ajustar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos.</p> <p>*Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control.</p> <p>*Asesorar a la primera línea de defensa en coordinación con la segunda línea de defensa, en la identificación de los riesgos y diseño de controles.</p>

 Emsercota S.A. <small>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS</small>	Proceso: GESTION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Código: Versión: 01 Fecha: 22/04/2026 Página: Página 11 de 11
	POLITICA DE CONTROL INTERNO	

		*Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos y a la implementación de mejoras. *Recomendar mejoras a la política para la administración del riesgo.
--	--	---

Tabla Líneas de Defensa- MIPG

ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

La alta Gerencia, el nivel directivo, líderes de proceso y la oficina de Control Interno son los responsables del cumplimiento de esta política a través de la línea estratégica y las tres (3) líneas de defensa, garantizando su articulación armónica y transversal con: el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Esta integración asegura que el Sistema de Control Interno, materializado en la séptima dimensión del modelo, actúe como el eje articulador que evalúa, retroalimenta y fortalece de manera continua las demás dimensiones de gestión y desempeño institucional, impulsando la mejora continua y asegurando la generación de valor público en beneficio de la ciudadanía.



ANDRÉS FELIPE RINCÓN DAMIAN
Gerente

APROBACIÓN FINAL

Ítem	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre	Ruby Esmeralda Fiquitiva Rincón	Ana Aída Pardo Carrillo	Andrés Felipe Rincón Damían
Cargo	Jefe Oficina de Control Interno	Subgerente Corporativa	Gerente
Fecha	25/04/ 2026	25/04/2026	25/04/2026